



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006

(24 de abril de 2020)

“Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que mediante Resolución No. 035 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$346.079.192.000)**.

Que, mediante la Resolución No. 002 del 6 de febrero de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, efectuando traslados por valor de **CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.117.580.542)**, y adicionando recursos por valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.018.681.784)**, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de

fm



Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.097.873.784).**

Que el Jefe de la División de Recursos Financieros, la Tesorera General, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, certifican la liquidación de Excedentes Financieros - Recursos Funcionamiento, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por un valor de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$38.546.891.493,49).**

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 035 del 31 de diciembre de 2019, se programaron en el presupuesto de Rentas e Ingresos, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000)**, en el rubro *2-4-7 Excedentes Financieros – 2-4-7-01 Establecimientos Públicos.*

Que mediante la Resolución No. 002 del 6 de febrero de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se adicionaron recursos de *Excedentes Financieros – Recursos Funcionamiento*, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$326.065.357).**

Que mediante el presente acto administrativo, se adicionan recursos correspondientes a Excedentes Financieros - Recursos Funcionamiento, por valor de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.437.729.524).**

Que el Jefe de la División de Recursos Financieros, la Tesorera General, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, certifican la liquidación de Excedentes Financieros de Inversión, fuente Recursos trasladados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 016862 de fecha 19 de octubre de 2018, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$958.115.877).**

Que el Jefe de la División de Recursos Financieros, la Tesorera General, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, certifican la liquidación de Excedentes Financieros de Inversión, fuente Recursos PROUNAL, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por valor de **MIL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24 de abril de 2020
006

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.220.639.019).

Que mediante el presente acto administrativo, se adicionan recursos totales correspondientes a Excedentes Financieros del presupuesto de Inversiones, por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.178.754.896).**

Que mediante comunicación calendada el 30 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remite la distribución de los excedentes de inversión de la vigencia 2019, anteriormente referidos, para ser incorporados en el presupuesto 2020.

Que el valor total a adicionar, mediante el presente acto administrativo es de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.616.484.420).**

Que teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por parte de la División de Recursos Humanos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital, y con el objeto de contar con los recursos necesario para cumplir con las obligaciones de la Universidad, se hace necesario adicionar recursos por valor de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.616.484.420)**, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	18.616.484.420
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.395.845.401
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	13.195.845.401
3-1-1-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	712.237.291
3-1-1-01-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	693.311.270
3-1-1-01-01-02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	693.311.270
3-1-1-01-01-02-0003	PRIMA SEMESTRAL	693.311.270
3-1-1-01-01-02-0003-2	Prima Semestral Docentes	693.311.270
3-1-1-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.213.900
3-1-1-01-02-05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6.213.900
3-1-1-01-02-05-0001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PÚBLICOS	6.213.900
3-1-1-01-02-05-0001-1	Riesgos Laborales Administrativos	6.213.900
3-1-1-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	12.712.121
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C	12.712.121
3-1-1-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	12.286.683.933
3-1-1-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	10.118.925.525
3-1-1-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.118.925.525
3-1-1-02-01-01-0001	Sueldo básico	8.874.603.821
3-1-1-02-01-01-0001-1	Sueldo Básico Facultad de Ingeniería	1.458.663.688
3-1-1-02-01-01-0001-2	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación	2.465.523.493



24 de abril de 2020

006

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

3-1-1-02-01-01-0001-3	Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	1.170.160.284
3-1-1-02-01-01-0001-4	Sueldo Básico Facultad Tecnológica	1.631.594.229
3-1-1-02-01-01-0001-5	Sueldo Básico Facultad Artes ASAB	1.679.780.707
3-1-1-02-01-01-0001-6	Sueldo Básico Ilud	468.881.420
3-1-1-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD PROF. HORA CATEDRA	1.009.972.792
3-1-1-02-01-01-0010-1	Prima de Navidad Facultad de Ingeniería	173.115.831
3-1-1-02-01-01-0010-2	Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación	261.696.904
3-1-1-02-01-01-0010-3	Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	147.669.032
3-1-1-02-01-01-0010-4	Prima de Navidad Facultad Tecnológica	185.815.270
3-1-1-02-01-01-0010-5	Prima de Navidad Facultad Artes ASAB	183.919.463
3-1-1-02-01-01-0010-6	Prima de Navidad Ilud	57.756.292
3-1-1-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES PROF. HORA CATEDRA	234.348.912
3-1-1-02-01-01-0011-1	Prima de Vacaciones Facultad de Ingeniería	32.302.775
3-1-1-02-01-01-0011-2	Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación	63.353.493
3-1-1-02-01-01-0011-3	Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	32.587.867
3-1-1-02-01-01-0011-4	Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica	45.583.461
3-1-1-02-01-01-0011-5	Prima de Vacaciones Facultad Artes ASAB	47.188.404
3-1-1-02-01-01-0011-6	Prima de Vacaciones Ilud	13.332.912
3-1-1-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.167.758.408
3-1-1-02-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	710.896.511
3-1-1-02-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	710.896.511
3-1-1-02-02-01-0001-1	Pensiones Públicas Facultad de Ingeniería	97.590.232
3-1-1-02-02-01-0001-2	Pensiones Públicas Facultad de Ciencias y Educación	187.259.394
3-1-1-02-02-01-0001-3	Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	136.918.562
3-1-1-02-02-01-0001-4	Pensiones Públicas Facultad Tecnológica	105.667.525
3-1-1-02-02-01-0001-5	Pensiones Públicas Facultad Artes ASAB	144.030.832
3-1-1-02-02-01-0001-6	Pensiones Públicas Ilud	39.429.966
3-1-1-02-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	498.664.551
3-1-1-02-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	498.664.551
3-1-1-02-02-02-0002-1	Salud Privada Facultad de Ingeniería	69.489.599
3-1-1-02-02-02-0002-2	Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación	133.772.208
3-1-1-02-02-02-0002-3	Salud Privada Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	97.289.038
3-1-1-02-02-02-0002-4	Salud Privada Facultad Tecnológica	67.479.853
3-1-1-02-02-02-0002-5	Salud Privada Facultad Artes ASAB	103.313.492
3-1-1-02-02-02-0002-6	Salud Privada Ilud	27.320.361
3-1-1-02-02-03	Aportes de Cesantías	536.292.883
3-1-1-02-02-03-0001	Aportes de Cesantías a Fondos Públicos	536.292.883
3-1-1-02-02-03-0001-1	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ingeniería	72.681.016
3-1-1-02-02-03-0001-2	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación	142.545.143
3-1-1-02-02-03-0001-3	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	73.478.938
3-1-1-02-02-03-0001-4	Cesantías Fondos Públicos Facultad Tecnológica	102.699.316
3-1-1-02-02-03-0001-5	Cesantías Fondos Públicos Facultad Artes ASAB	106.175.173
3-1-1-02-02-03-0001-6	Cesantías Fondos Públicos Ilud	38.713.297
3-1-1-02-02-04	Aportes a Caja de Compensación Familiar	252.227.974
3-1-1-02-02-04-0001	Compensar	252.227.974
3-1-1-02-02-04-0001-1	Caja de Compensación Facultad de Ingeniería	31.687.240
3-1-1-02-02-04-0001-2	Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación	66.979.930
3-1-1-02-02-04-0001-3	Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	47.102.549
3-1-1-02-02-04-0001-4	Caja de Compensación Facultad Tecnológica	36.875.373
3-1-1-02-02-04-0001-5	Caja de Compensación Facultad Artes ASAB	56.192.691
3-1-1-02-02-04-0001-6	Caja de Compensación Ilud	13.390.191
3-1-1-02-02-05	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales	25.421.137
3-1-1-02-02-05-0001	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Públicos	25.421.137
3-1-1-02-02-05-0001-1	ARL Facultad de Ingeniería	2.686.743
3-1-1-02-02-05-0001-2	ARL Facultad de Ciencias y Educación	8.002.860
3-1-1-02-02-05-0001-3	ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.852.916
3-1-1-02-02-05-0001-4	ARL Facultad Tecnológica	4.001.954

gnd



24 de abril de 2020
006

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

3-1-1-02-02-05-0001-5	ARL Facultad Artes ASAB	5.711.727
3-1-1-02-02-05-0001-6	ARL Ilud	1.164.937
3-1-1-02-02-06	Aportes al ICBF	144.255.352
3-1-1-02-02-06-0001	Aportes al ICBF	144.255.352
3-1-1-02-02-06-0001-1	ICBF Facultad Ingeniería	15.442.367
3-1-1-02-02-06-0001-2	ICBF Facultad Ciencias y Educación	44.510.546
3-1-1-02-02-06-0001-3	ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	22.143.973
3-1-1-02-02-06-0001-4	ICBF Facultad Tecnológica	22.086.675
3-1-1-02-02-06-0001-5	ICBF Facultad Artes ASAB	32.827.552
3-1-1-02-02-06-0001-6	ICBF Ilud	7.244.239
3-1-1-03	TRABAJADORES OFICIALES	196.924.177
3-1-1-03-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	196.924.177
3-1-1-03-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	196.924.177
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales	139.026.690
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de Transporte	15.402.353
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de Alimentación	20.318.869
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de Vacaciones Trabajadores Oficiales	22.176.265
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200.000.000
3-1-2-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
3-1-2-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	150.000.000
3-1-2-02-02-02-0001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	150.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros de vida n.c.p.	150.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-012-1	ARL Estudiantes en pasantía y prácticas y Contratistas	150.000.000
3-1-2-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	50.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	50.000.000
3-1-2-02-02-03-0007-003	Servicios relacionados con la impresión	50.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0007-003-1	Servicios relacionados con la impresión	50.000.000,00
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.000.000.000
3-1-4-01	Pago de cesantías	2.000.000.000
3-3	INVERSIÓN	3.220.639.019
3-3-1	DIRECTA	3.220.639.019
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	3.220.639.019
3-3-1-15-01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	3.220.639.019
3-3-1-15-01-08	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.220.639.019
3-3-1-15-01-08-119	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.220.639.019
3-3-1-15-01-08-119-7535	Atención y promoción para la excelencia Académica APEA	70.000.000
3-3-1-15-01-08-119-7539	Fomento y desarrollo de entornos virtuales	1.150.639.019
3-3-1-15-07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE	2.000.000.000
3-3-1-15-07-43	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000.000
3-3-1-15-07-43-189-388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	2.000.000.000

Que de conformidad con la nueva estructura presupuestal del Distrito y para adicionar los recursos certificados, se hace necesario la creación en el presupuesto de Ingresos del rubro "Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores", como se describen a continuación:

2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24 de abril de 2020
006

2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica
2.4.03.03.02.7	Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores

Que teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con la afiliación y el pago a las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, de acuerdo con la obligación de la Universidad en los casos de estudiantes que desarrollen pasantías y prácticas académicas, así como los contratistas cuyo objeto de contrato sea catalogado dentro de los riesgos 4 y 5, se hace necesario cambiar la denominación del Rubro 3-1-2-02-02-02-0001-012-1 Afiliación ARL Estudiantes en pasantía, y con el fin de garantizar dicho compromiso, quedará así:

3-1-2-02-02-02-0001-012-1	ARL Estudiantes en pasantía y prácticas, y Contratistas
---------------------------	---

Que es necesario ajustar el Plan de Cuentas Presupuestales y sus respectivas definiciones contenidas en el Anexo No. 3 de la Resolución 035 del 31 de diciembre de 2019, con el objeto de armonizar las denominaciones presupuestales al Catálogo de Cuentas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que la decisión contenida en el presente acto administrativo, fue estudiada y aprobada por la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión del día 3 de abril de 2020.

Que el presente acto administrativo fue aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria Virtual Nro. 06 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo los días 23 y 24 de abril de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Crear en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro 2.4.03.03.02.7 Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores; así:

2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores
2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica
2.4.03.03.02.7	Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores

ARTÍCULO 2º- Modificar en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la denominación del rubro 3-1-2-02-02-02-0001-012-1 Afiliación ARL Estudiantes en pasantía, el cual quedará así:



3-1-2-02-02-0001-012-1 ARL Estudiantes en pasantía y prácticas, y Contratistas

ARTÍCULO 3º.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.616.484.420)**, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
2	INGRESOS	347.097.873.784	18.616.484.420	365.714.358.204
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	12.467.055.784	18.616.484.420	31.083.540.204
2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE	2.371.041.000	2.178.754.896	4.549.795.896
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	2.371.041.000	2.178.754.896	4.549.795.896
2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	0	2.178.754.896	2.178.754.896
2.4.3.03.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores	0	839.380.863	839.380.863
2.4.3.03.02.4	Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales	0	1.220.639.019	1.220.639.019
2.4.3.03.02.7	Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores	0	118.735.014	118.735.014
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.018.681.784	16.437.729.524	20.456.411.308
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	4.018.681.784	16.437.729.524	20.456.411.308

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
3	GASTOS	347.097.873.784	18.616.484.420	365.714.358.204
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	317.516.412.357	15.395.845.401	332.912.257.758
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	181.080.735.733	13.195.845.401	194.276.581.134
3-1-1-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	138.616.851.000	712.237.291	139.329.088.291
3-1-1-01-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	103.738.153.000	693.311.270	104.431.464.270
3-1-1-01-01-02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	9.129.007.000	693.311.270	9.822.318.270
3-1-1-01-01-02-0003	PRIMA SEMESTRAL	6.310.075.000	693.311.270	7.003.386.270



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24 de abril de 2020
006

3-1-1-01-01-02-0003-2	Prima Semestral Docentes	5.042.031.000	693.311.270	5.735.342.270
3-1-1-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	34.399.728.000	6.213.900	34.405.941.900
3-1-1-01-02-05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	413.487.000	6.213.900	419.700.900
3-1-1-01-02-05-0001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PÚBLICOS	413.487.000	6.213.900	419.700.900
3-1-1-01-02-05-0001-1	Riesgos Laborales Administrativos	63.411.000	6.213.900	69.624.900
3-1-1-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	478.970.000	12.712.121	491.682.121
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C	241.774.000	12.712.121	254.486.121
3-1-1-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	38.369.509.733	12.286.683.933	50.656.193.666
3-1-1-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	30.027.858.733	10.118.925.525	40.146.784.258
3-1-1-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	30.027.858.733	10.118.925.525	40.146.784.258
3-1-1-02-01-01-0001	Sueldo básico	27.185.609.733	8.874.603.821	36.060.213.554
3-1-1-02-01-01-0001-1	Sueldo Básico Facultad de Ingeniería	5.494.773.000	1.458.663.688	6.953.436.688
3-1-1-02-01-01-0001-2	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación	8.118.088.000	2.465.523.493	10.583.611.493
3-1-1-02-01-01-0001-3	Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	3.585.141.000	1.170.160.284	4.755.301.284
3-1-1-02-01-01-0001-4	Sueldo Básico Facultad Tecnológica	4.371.461.000	1.631.594.229	6.003.055.229
3-1-1-02-01-01-0001-5	Sueldo Básico Facultad Artes ASAB	4.777.043.000	1.679.780.707	6.456.823.707
3-1-1-02-01-01-0001-6	Sueldo Básico Ilud	834.632.000	468.881.420	1.303.513.420
3-1-1-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD PROF. HORA CATEDRA	957.649.000	1.009.972.792	1.967.621.792
3-1-1-02-01-01-0010-1	Prima de Navidad Facultad de Ingeniería	128.866.000	173.115.831	301.981.831
3-1-1-02-01-01-0010-2	Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación	280.097.000	261.696.904	541.793.904
3-1-1-02-01-01-0010-3	Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	125.704.000	147.669.032	273.373.032
3-1-1-02-01-01-0010-4	Prima de Navidad Facultad Tecnológica	182.166.000	185.815.270	367.981.270
3-1-1-02-01-01-0010-5	Prima de Navidad Facultad Artes ASAB	222.626.000	183.919.463	406.545.463
3-1-1-02-01-01-0010-6	Prima de Navidad Ilud	18.190.000	57.756.292	75.946.292
3-1-1-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES PROF. HORA CATEDRA	867.519.000	234.348.912	1.101.867.912
3-1-1-02-01-01-0011-1	Prima de Vacaciones Facultad de Ingeniería	136.807.000	32.302.775	169.109.775
3-1-1-02-01-01-0011-2	Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación	240.051.000	63.353.493	303.404.493
3-1-1-02-01-01-0011-3	Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	120.501.000	32.587.867	153.088.867
3-1-1-02-01-01-0011-4	Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica	160.486.000	45.583.461	206.069.461
3-1-1-02-01-01-0011-5	Prima de Vacaciones Facultad Artes ASAB	180.477.000	47.188.404	227.665.404
3-1-1-02-01-01-0011-6	Prima de Vacaciones Ilud	29.197.000	13.332.912	42.529.912
3-1-1-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.341.651.000	2.167.758.408	10.509.409.408
3-1-1-02-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.944.721.000	710.896.511	3.655.617.511



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24 de abril de 2020

006

3-1-1-02-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	2.527.433.000	710.896.511	3.238.329.511
3-1-1-02-02-01-0001-1	Pensiones Públicas Facultad de Ingeniería	397.875.000	97.590.232	495.465.232
3-1-1-02-02-01-0001-2	Pensiones Públicas Facultad de Ciencias y Educación	705.087.000	187.259.394	892.346.394
3-1-1-02-02-01-0001-3	Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	317.204.000	136.918.562	454.122.562
3-1-1-02-02-01-0001-4	Pensiones Públicas Facultad Tecnológica	500.709.000	105.667.525	606.376.525
3-1-1-02-02-01-0001-5	Pensiones Públicas Facultad Artes ASAB	522.955.000	144.030.832	666.985.832
3-1-1-02-02-01-0001-6	Pensiones Públicas Ilud	83.603.000	39.429.966	123.032.966
3-1-1-02-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	1.798.855.000	498.664.551	2.297.519.551
3-1-1-02-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	1.798.855.000	498.664.551	2.297.519.551
3-1-1-02-02-02-0002-1	Salud Privada Facultad de Ingeniería	281.921.000	69.489.599	351.410.599
3-1-1-02-02-02-0002-2	Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación	499.374.000	133.772.208	633.146.208
3-1-1-02-02-02-0002-3	Salud Privada Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	225.202.000	97.289.038	322.491.038
3-1-1-02-02-02-0002-4	Salud Privada Facultad Tecnológica	362.784.000	67.479.853	430.263.853
3-1-1-02-02-02-0002-5	Salud Privada Facultad Artes ASAB	369.746.000	103.313.492	473.059.492
3-1-1-02-02-02-0002-6	Salud Privada Ilud	59.828.000	27.320.361	87.148.361
3-1-1-02-02-03	Aportes de Cesantías	1.953.970.000	536.292.883	2.490.262.883
3-1-1-02-02-03-0001	Aportes de Cesantías a Fondos Públicos	1.942.910.000	536.292.883	2.479.202.883
3-1-1-02-02-03-0001-1	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ingeniería	307.816.000	72.681.016	380.497.016
3-1-1-02-02-03-0001-2	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación	540.115.000	142.545.143	682.660.143
3-1-1-02-02-03-0001-3	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	270.971.000	73.478.938	344.449.938
3-1-1-02-02-03-0001-4	Cesantías Fondos Públicos Facultad Tecnológica	360.957.000	102.699.316	463.656.316
3-1-1-02-02-03-0001-5	Cesantías Fondos Públicos Facultad Artes ASAB	406.072.000	106.175.173	512.247.173
3-1-1-02-02-03-0001-6	Cesantías Fondos Públicos Ilud	56.979.000	38.713.297	95.692.297
3-1-1-02-02-04	Aportes a Caja de Compensación Familiar	867.058.000	252.227.974	1.119.285.974
3-1-1-02-02-04-0001	Compensar	867.058.000	252.227.974	1.119.285.974
3-1-1-02-02-04-0001-1	Caja de Compensación Facultad de Ingeniería	139.711.000	31.687.240	171.398.240
3-1-1-02-02-04-0001-2	Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación	241.385.000	66.979.930	308.364.930
3-1-1-02-02-04-0001-3	Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	109.457.000	47.102.549	156.559.549
3-1-1-02-02-04-0001-4	Caja de Compensación Facultad Tecnológica	172.639.000	36.875.373	209.514.373
3-1-1-02-02-04-0001-5	Caja de Compensación Facultad Artes ASAB	174.544.000	56.192.691	230.736.691
3-1-1-02-02-04-0001-6	Caja de Compensación Ilud	29.322.000	13.390.191	42.712.191
3-1-1-02-02-05	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales	114.894.000	25.421.137	140.315.137
3-1-1-02-02-05-0001	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Públicos	114.894.000	25.421.137	140.315.137
3-1-1-02-02-05-0001-1	ARL Facultad de Ingeniería	18.798.000	2.686.743	21.484.743
3-1-1-02-02-05-0001-2	ARL Facultad de Ciencias y Educación	30.655.000	8.002.860	38.657.860



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24 de abril de 2020

006

3-1-1-02-02-05-0001-3	ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	15.779.000	3.852.916	19.631.916
3-1-1-02-02-05-0001-4	ARL Facultad Tecnológica	22.264.000	4.001.954	26.265.954
3-1-1-02-02-05-0001-5	ARL Facultad Artes ASAB	23.211.000	5.711.727	28.922.727
3-1-1-02-02-05-0001-6	ARL Ilud	4.187.000	1.164.937	5.351.937
3-1-1-02-02-06	Aportes al ICBF	662.153.000	144.255.352	806.408.352
3-1-1-02-02-06-0001	Aportes al ICBF	662.153.000	144.255.352	806.408.352
3-1-1-02-02-06-0001-1	ICBF Facultad Ingeniería	108.033.000	15.442.367	123.475.367
3-1-1-02-02-06-0001-2	ICBF Facultad Ciencias y Educación	177.661.000	44.510.546	222.171.546
3-1-1-02-02-06-0001-3	ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	90.683.000	22.143.973	112.826.973
3-1-1-02-02-06-0001-4	ICBF Facultad Tecnológica	128.867.000	22.086.675	150.953.675
3-1-1-02-02-06-0001-5	ICBF Facultad Artes ASAB	133.395.000	32.827.552	166.222.552
3-1-1-02-02-06-0001-6	ICBF Ilud	23.514.000	7.244.239	30.758.239
3-1-1-03	TRABAJADORES OFICIALES	4.094.375.000	196.924.177	4.291.299.177
3-1-1-03-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.103.566.000	196.924.177	2.300.490.177
3-1-1-03-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.780.673.000	196.924.177	1.977.597.177
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales	1.172.763.000	139.026.690	1.311.789.690
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de Transporte	71.304.000	15.402.353	86.706.353
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de Alimentación	60.568.000	20.318.869	80.886.869
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de Vacaciones Trabajadores Oficiales	199.244.000	22.176.265	221.420.265
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	82.332.281.624	200.000.000	82.532.281.624
3-1-2-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.213.573.624	200.000.000	82.413.573.624
3-1-2-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	81.266.704.624	200.000.000	81.466.704.624
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.995.517.000	150.000.000	6.145.517.000
3-1-2-02-02-02-0001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.761.250.000	150.000.000	2.911.250.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros de vida N.C.P.	382.825.000	150.000.000	532.825.000
3-1-2-02-02-02-0001-012-1	ARL Estudiantes en pasantía y prácticas y Contratistas	25.750.000	150.000.000	175.750.000
3-1-2-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.647.082.092,00	50.000.000,00	56.697.082.092,00
3-1-2-02-02-03-0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.007.750.000	50.000.000	1.057.750.000
3-1-2-02-02-03-0007-003	Servicios relacionados con la impresión	236.510.000,00	50.000.000,00	286.510.000,00
3-1-2-02-02-03-0007-003-1	Servicios relacionados con la impresión	226.510.000,00	50.000.000,00	276.510.000,00
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	53.178.990.000	2.000.000.000	55.178.990.000
3-1-4-01	Pago de cesantías	1.000.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000
3-3	INVERSIÓN	29.581.461.427	3.220.639.019	32.802.100.446
3-3-1	DIRECTA	28.675.645.000	3.220.639.019	31.896.284.019
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	28.675.645.000	3.220.639.019	31.896.284.019
3-3-1-15-01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	28.675.645.000	3.220.639.019	31.896.284.019
3-3-1-15-01-08	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	23.069.339.000	1.220.639.019	24.289.978.019
3-3-1-15-01-08-119	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	23.069.339.000	1.220.639.019	24.289.978.019



3-3-1-15-01-08-119-7535	Atención y promoción para la excelencia Académica APEA	824.000.000	70.000.000	894.000.000
3-3-1-15-01-08-119-7539	Fomento y desarrollo de entornos virtuales	322.350.000	1.150.639.019	1.472.989.019
3-3-1-15-07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE	5.606.306.000	2.000.000.000	7.606.306.000
3-3-1-15-07-43	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	5.606.306.000	2.000.000.000	7.606.306.000
3-3-1-15-07-43-189-388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	5.606.306.000	2.000.000.000	7.606.306.000

ARTÍCULO 4º.- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.714.358.204).**

ARTÍCULO 5º.- Modificar el Anexo No. 3 de la Resolución No. 035 del 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de abril de 2020

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora. CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	William Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	